



REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO **00014** de 1984  
18 JUL. 1984

Por el cual se señala procedimiento previo para el análisis del Estatuto Docente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias y

C O N S I D E R A N D O:

Que en la última reunión se señaló el procedimiento previo para el análisis del proyecto del Estatuto Docente de la Universidad,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO

Remitir el proyecto de Estatuto elaborado por la Universidad, a la Junta Directiva de ASPU, Seccional Risaralda, para que por escrito, que deberá entregar a más tardar el día 10 de agosto de 1984, formule sus puntos de vista. ASPU, integrará comisión de profesores para que en reunión del Consejo Superior que se efectuará el 10 de agosto de 1984, a las 5 de la tarde, sustente el escrito.

ARTICULO SEGUNDO:

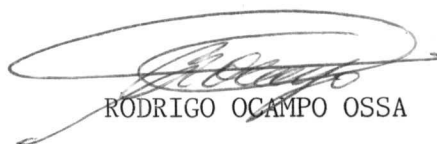
Al mismo tiempo se remitirá copia del proyecto al Consejo Académico para que, de acuerdo con el Estatuto General y el Decreto Ley 080 de 1980, emita su concepto.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira hoy:

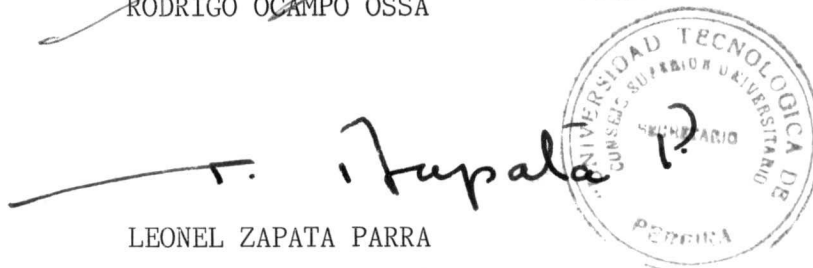
18 JUL. 1984

El Presidente,

  
RODRIGO OCAMPO OSSA



El Secretario,

  
LEONEL ZAPATA PARRA

